



Página 1 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios para realizar plan de tala, plan de manejo y plan de mantenimiento de individuos arbóreos, de jardines y zonas verdes todo incluido, en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional.				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	70111503	Servicios de contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna.	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales	Servicios de poda de árboles.
	70111703	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	Horticultura	Parques, jardines y huertos.	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de veinte millones de pesos \$ 20.000.000 M/CTE.				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR	
	1	2044113	16	\$ 20.000.000	
	El presupuesto oficial para la presente contratación es de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/CTE.				
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica cuya actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN				
	El Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional en cumplimiento con la política del Sistema de Gestión Ambiental, tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento, tala, manejo y/o tratamiento y poda de individuos arbóreos que se encuentran en las instalaciones del CESOF junto con la disposición final de los residuos de los residuos generados.				

Página 2 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Lo anterior obedeciendo a la minimización de riesgos que genera el no contemplar un tratamiento adecuado para estos individuos, los cuales aportan grandes beneficios como:

1. Producción de oxígeno.
2. Calidad estética y por lo tanto al goce y a la paz espiritual.
3. Implican valores simbólicos, recreacionales y pedagógicos.
4. Actúan como reguladores climáticos.
5. Mitigan la acción del viento.
6. Generan sombra.
7. Mitigan la contaminación.
8. Contrarrestan reflejos peligrosos o incómodos.
9. Amortiguan el ruido o sonidos molestos.
10. Controlan la erosión y contribuyen a la estabilización de taludes.
11. Producen frutos.
12. Protegen las cuencas hidrográficas y los cuerpos de agua.

Adicionalmente, se requiere dar cumplimiento a las actividades descritas en los conceptos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre), dentro de los cuales se encuentran:

- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-01661 (20 DE FEBRERO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-05128 (28 DE MAYO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06833 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06834 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06835 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06836 (17 DE JULIO DE 2019)


Para lo cual, se enfatiza que estos conceptos técnicos están ligados al cumplimiento del Artículo 4° del Decreto 383 de 2018, que modifica el Artículo 8° del Decreto 531 de 2010, mediante el cual se establece que la autoridad ambiental realizará el respectivo control y seguimiento de los permisos de silvicultura a los 12 meses siguientes a su otorgamiento. Así mismo, a nivel normativo se indica que cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones de la autoridad ambiental dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

En este sentido para el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional es indispensable garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de silvicultura, de tal forma que no se genere incumplimiento en los plazos descritos para desarrollar los tratamientos mencionados en los conceptos técnicos, evitando sanciones para la institución y adoptando las directrices dispuestas por la autoridad ambiental de la jurisdicción.

Por otra parte, el presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento de jardines y zonas verdes ya que dentro de las políticas del Centro Social de Oficiales se tiene establecido propender por el mejoramiento, la calidad del servicio y presentación de las instalaciones proyectando una imagen y entorno agradable, razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o empresa jurídica, cuya actividad económica cumpla con el objeto de este proceso.

CONVENIENCIA

Buscando dar solución a la necesidad existente se requiere realizar el mantenimiento periódico de los individuos arbóreos ubicados en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional con el propósito fundamental de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes a personas o daño a las instalaciones, exaltando que son árboles que están en riesgo de caída y a la fecha cuentan con el respectivo permiso por parte de la autoridad ambiental para su intervención, también se busca garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente en materia de silvicultura.

Página 3 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Adicionalmente, se contempla el mantenimiento de los jardines y zonas verdes con el objetivo primordial de mejorar la presentación de las instalaciones del Centro Social de Oficiales, de tal forma que se proyecte una imagen agradable brindando la satisfacción de estar en instalaciones confortables y con buen ambiente natural, es por ello que se requiere tener un mantenimiento constante y diario a las zonas verdes y jardines del mismo, razón por la cual se requiere contratar el mantenimiento con personal idóneo para dicha labor.

En este contexto, se destaca que actualmente el Centro Social de Oficiales no cuenta con la capacidad operativa, logística, ni la infraestructura técnica que aplica para desempeñar estas labores, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación que le permita atender a esta necesidad específica.

LA OPORTUNIDAD

Una de las políticas del Centro Social de Oficiales es propender por la salubridad de sus instalaciones y garantizando el cumplimiento de las actividades enmarcadas en la ejecución del sistema de gestión ambiental, evitando daños a la salud humana y/o el medio ambiente. Por tal razón, es necesario realizar el tratamiento integral de los árboles a través de las actividades de tala, poda y mantenimiento por parte de personal capacitado e idóneo para tener en óptimas condiciones todo el conjunto de individuos arbóreos y preservar los recursos naturales que hacen parte de la institución.


A su vez, el Centro Social requiere del mantenimiento de jardines y zonas verdes y reposición de plantas, ya que en la actualidad no se tiene la capacidad logística para mantener en óptimas condiciones estas áreas, se denota la necesidad de contratar este servicio y contar con un aliado estratégico que garantice el embellecimiento paisajístico del punto de servicio.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La alternativa de solución consiste en contratar los servicios para realizar plan de tala, plan de manejo y plan de mantenimiento de individuos arbóreos, de jardines y zonas verdes que se encuentran en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, con una empresa idónea y especializada para dichas actividades garantizando el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales sin generar afectaciones al suelo, al recurso hídrico, y a los componentes bióticos del Centro Social.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 14 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: “Las Convocatorias limitadas a Mipyme”. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es por un monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/CTE. Recurso 16, valor que esta está por debajo del umbral para convocatorias limitadas Mipyme establecido en US\$125.000,00 que en pesos colombianos equivalen a: Quinientos cinco millones de pesos (\$505.000.000,00) coP, tasa de cambio: \$1 USD = \$ 4.040COP.

Página 4 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

MÍNIMA CUANTÍA: Título 1 Capítulo 1, Sección 1, subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

3.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en la prestación de servicios que tengan relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados y liquidados debidamente, durante los últimos cinco (5) años con proyectos iguales o superiores al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

3.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con la capacidad administrativa y operacional disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, allegando la respectiva certificación.

3.1.3. GARANTÍA.

El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato.


3.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

3.2.1. CALIDAD

El oferente deberá certificar la calidad de los bienes y servicios, es decir, que los servicios suministrados sean de la más alta calidad y que no causen riesgo a las personas que los manipulan, mediante certificación firmada por el representante legal.

3.2.2. VERIFICACIÓN DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales.

Página 5 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.1. PRECIO

De conformidad a lo contemplado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento para la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Errores Aritméticos: Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado).

Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del Centro Social de Oficiales, ubicado en la avenida Boyacá No. 142ª-55 Colina campestre o en donde la entidad contratante le indique, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso, estos gastos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de prestación de servicios de presupuesto a consumir, de tracto sucesivo, por tanto el servicio deberá ser prestado y entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y previa solicitud del servicio por el supervisor del contrato del Centro Social de Oficiales al contratista, quien deberá prever los imprevistos, teniendo en cuenta que es un Centro Social, en el cual se realizan eventos diarios.


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance de ejecución en la ciudad de Bogotá, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:

Página 6 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Factura original y/o cuenta de cobro.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1°. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF).
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Informe de ejecución de actividades en físico y digital con registros fotográficos de la intervención de árboles (Antes, Durante y Después).
- Informe de ejecución de actividades en físico y digital con registros fotográficos de la intervención de jardines y zonas verdes (Antes, Durante y Después).
- Certificados de Disposición Final de Residuos.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional de los servicios entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad en los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Será ejercida por el Profesional encargado del Sistema de Gestión Ambiental del Centro Social de Oficiales o quien designe la Administración del Centro social de Oficiales, quien es la persona competente para verificar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el precio más bajo en la propuesta descrita en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la invitación de la oferta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.


En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente el precio más bajo que propicie precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, ya que el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No.2 y 4 del presente estudio previo.

8. OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

Página 7 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver anexo No. 6

CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Responsable Sistema de Gestión Ambiental

Proyectó: OPS. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
 Revisó: CT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
 IT. HÉCTOR FABIO BURBANO HERNÁNDEZ
 OPS. ABOG. LUZ HELENA VELANDIA LOPEZ
 OPS. ING. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
 OPS. NIDIA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ SG SST
 Oficina que Proyecta: SGA
 Fecha: 15-09-2020

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional en cumplimiento con la política del Sistema de Gestión Ambiental, tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento, tala, manejo y/o tratamiento y poda de individuos arbóreos que se encuentran en las instalaciones del CESOF junto con la disposición final de los residuos de los residuos generados.

Lo anterior obedeciendo a la minimización de riesgos que genera el no contemplar un tratamiento adecuado para estos individuos, los cuales aportan grandes beneficios como:

1. Producción de oxígeno.
2. Calidad estética y por lo tanto al goce y a la paz espiritual.
3. Implican valores simbólicos, recreacionales y pedagógicos.
4. Actúan como reguladores climáticos.
5. Mitigan la acción del viento.
6. Generan sombra.
7. Mitigan la contaminación.
8. Contrarrestan reflejos peligrosos o incómodos.
9. Amortiguan el ruido o sonidos molestos.
10. Controlan la erosión y contribuyen a la estabilización de taludes.
11. Producen frutos.
12. Protegen las cuencas hidrográficas y los cuerpos de agua.

Página 8 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Adicionalmente, se requiere dar cumplimiento a las actividades descritas en los conceptos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre), dentro de los cuales se encuentran:

- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-01661 (20 DE FEBRERO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-05128 (28 DE MAYO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06833 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06834 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06835 (17 DE JULIO DE 2019)
- ✓ CONCEPTO TÉCNICO SSFFS-06836 (17 DE JULIO DE 2019)

Para lo cual, se enfatiza que estos conceptos técnicos están ligados al cumplimiento del Artículo 4° del Decreto 383 de 2018, que modifica el Artículo 8° del Decreto 531 de 2010, mediante el cual se establece que la autoridad ambiental realizará el respectivo control y seguimiento de los permisos de silvicultura a los 12 meses siguientes a su otorgamiento. Así mismo, a nivel normativo se indica que cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones de la autoridad ambiental dará lugar a las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009.

En este sentido para el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional es indispensable garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de silvicultura, de tal forma que no se genere incumplimiento en los plazos descritos para desarrollar los tratamientos mencionados en los conceptos técnicos, evitando sanciones para la institución y adoptando las directrices dispuestas por la autoridad ambiental de la jurisdicción.

Por otra parte, el presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento de jardines y zonas verdes ya que dentro de las políticas del Centro Social de Oficiales se tiene establecido propender por el mejoramiento, la calidad del servicio y presentación de las instalaciones proyectando una imagen y entorno agradable, razón por la cual se requiere contratar con una persona natural y/o empresa jurídica, cuya actividad económica cumpla con el objeto de este proceso.

CONVENIENCIA


Buscando dar solución a la necesidad existente se requiere realizar el mantenimiento periódico de los individuos arbóreos ubicados en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional con el propósito fundamental de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes a personas o daño a las instalaciones, exaltando que son árboles que están en riesgo de caída y a la fecha cuentan con el respectivo permiso por parte de la autoridad ambiental para su intervención, también se busca garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente en materia de silvicultura.

Adicionalmente, se contempla el mantenimiento de los jardines y zonas verdes con el objetivo primordial de mejorar la presentación de las instalaciones del Centro Social de Oficiales, de tal forma que se proyecte una imagen agradable brindando la satisfacción de estar en instalaciones confortables y con buen ambiente natural, es por ello que se requiere tener un mantenimiento constante y diario a las zonas verdes y jardines del mismo, razón por la cual se requiere contratar el mantenimiento con personal idóneo para dicha labor.

En este contexto, se destaca que actualmente el Centro Social de Oficiales no cuenta con la capacidad operativa, logística, ni la infraestructura técnica que aplica para desempeñar estas labores, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación que le permita atender a esta necesidad específica.

LA OPORTUNIDAD

Una de las políticas del Centro Social de Oficiales es propender por la salubridad de sus instalaciones y garantizando el cumplimiento de las actividades enmarcadas en la ejecución del sistema de gestión ambiental,

Página 9 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

evitando daños a la salud humana y/o el medio ambiente. Por tal razón, es necesario realizar el tratamiento integral de los árboles a través de las actividades de tala, poda y mantenimiento por parte de personal capacitado e idóneo para tener en óptimas condiciones todo el conjunto de individuos arbóreos y preservar los recursos naturales que hacen parte de la institución.

A su vez, el Centro Social requiere del mantenimiento de jardines y zonas verdes y reposición de plantas, ya que en la actualidad no se tiene la capacidad logística para mantener en óptimas condiciones estas áreas, se denota la necesidad de contratar este servicio y contar con un aliado estratégico que garantice el embellecimiento paisajístico del punto de servicio.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La alternativa de solución consiste en contratar los servicios para realizar plan de tala, plan de manejo y plan de mantenimiento de individuos arbóreos, de jardines y zonas verdes que se encuentran en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, con una empresa idónea y especializada para dichas actividades garantizando el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales sin generar afectaciones al suelo, al recurso hídrico, y a los componentes bióticos del Centro Social.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 14 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: "Las Convocatorias limitadas a Mipyme". Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es por un monto de veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/CTE. Recurso 16, valor que esta está por debajo del umbral para convocatorias limitadas Mipyme establecido en US\$125.000,00 que en pesos colombianos equivalen a: Quinientos cinco millones de pesos (\$505.000.000,00) coP, tasa de cambio: \$1 USD = \$ 4.040COP.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO


DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación del servicio anteriormente descrito, cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Como se anota en el literal anterior, el mercado nacional dispone de un buen número de proveedores con experiencia certificada en la prestación de estos servicios.

La demanda: En el momento se necesita con urgencia contratar los servicios para realizar plan de tala, plan de manejo y plan de mantenimiento de individuos arbóreos, de jardines y zonas verdes que se encuentran en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, con el fin de evitar accidentes por riesgo

Página 10 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

de caída y daños en las instalaciones, así mismo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de silvicultura y para mantener la belleza paisajística del punto de servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, existe un buen número de firmas en el mercado cuya experiencia, capacidad operativa y el talento humano del que disponen, les permite acceder al proceso en referencia.

PRECIOS DE MERCADO

La entidad estatal elevó solicitudes de cotización a varios oferentes con la capacidad de suplir la necesidad de la unidad en el cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, de tal forma que se obtuvieron 3 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios del mismo, de tal forma que sirvan para establecer el valor estimado del proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Verificado el suministro a contratar, establece que en la estructura del costo no es necesaria la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez que no se tratan de bienes del sector defensa. No obstante, en la estructura del costo, se verificaron las condiciones en la prestación del servicio ofertado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Verificando las cotizaciones presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración de los bienes a adquirir, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Se debe tener en cuenta que dentro de la estructura del precio, todas las especificaciones técnicas requeridas por la unidad en relación al suministro de los bienes y servicios, los cuales fueron incluidos dentro de los estudios efectuados, y de esta manera los bienes y servicios que se oferten sean de excelente calidad y además cumplan con todas las condiciones ambientales, en pro de la protección del medio ambiente.


CONDICIONES DEL CONTRATO

Se debe tener en cuenta los ítems 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, del presente estudio previo, al igual que las demás condiciones que se registren en el contrato a ejecutar.

COSTOS INDIRECTOS

Impuestos, constitución garantía única, transporte, y demás condiciones especiales para el suministro de los elementos en los plazos establecidos

Dentro del Estudio de Mercado realizado, se obtuvieron 3 cotizaciones, las cuales servirán de base para establecer el valor estimado del presente proceso contractual.

Página 11 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible "CONADES"	Carrera 80M No 71D-22 Sur	(1) 7767339-7826777
Control Regional de Higiene y Mantenimiento S.A.S	Carrera 72 M Bis No.35 A-09 Sur	(1) 4744402- 9278065
SMARTCHOICE GROUP	Carrera 15 No. 19-60 Conjunto Tejar del Rio CA 1B Chía, Cundinamarca	(+57 1) 317 442 2767

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.


3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

No se toman como referencia los precios del SECOP, por cuanto las especificaciones de los servicios a contratar son diferentes a las especificaciones de la presente contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS


PRECIOS HISTÓRICOS PARA PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario Año 2019	Valor unitario Proyectado (IPC 3,26 % 2019)	Valor histórico proyectado a tomar
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	N/A	N/A	N/A
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	N/A	N/A	N/A
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	N/A	N/A	N/A
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	N/A	N/A	N/A
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	N/A	N/A	N/A
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	N/A	N/A	N/A
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	N/A	N/A	N/A
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	N/A	N/A	N/A
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	N/A	N/A	N/A
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	N/A	N/A	N/A
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	N/A	N/A	N/A
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	N/A	N/A	N/A
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	N/A	N/A	N/A

Página 12 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


PRECIOS HISTÓRICOS PARA PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor Unitario Año 2019	Valor Unitario Proyectado (IPC 3,26 % 2019)	Valor Histórico Proyectado a Tomar
14	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines. ✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación. ✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante. ✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores. 	N/A	N/A	N/A



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato. ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto. ✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines. ✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo. ✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades. ✓ ÁREAS A INTERVENIR <p><u>ÁREAS EXTERNAS</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 			
--	--	--	--	--

Página 14 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	<p>9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol.</p> <p>ÁREAS INTERNAS</p> <p>1. Domo.</p> <p>2. Piscina.</p> <p>3. Jardín Lobby.</p>			
15	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p>FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>	N/A	N/A	N/A
16	<p><u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u></p> <p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p>	N/A	N/A	N/A

Página 15 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

En este proceso no se tendrán en cuenta los valores históricos de los contratos anteriores teniendo en cuenta que el valor de estos productos son modificados de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, adicionalmente las condiciones técnicas y requerimientos descritos para este proceso son diferentes a los establecidos en contratos anteriores.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO


ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
PRECIOS PARA PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible "CONADES" (Valor con IVA)	Control Regional de Higiene y Mantenimiento (Valor con IVA)	SMARTCHOICE GROUP (Valor con IVA)	MENOR VALOR
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	\$ 449.820	\$ 500.000	\$ 219.912	\$ 219.912
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	\$ 1.285.200	\$ 600.000	\$ 279.888	\$ 279.888
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	\$ 2.073.600	\$ 700.000	\$ 319.872	\$ 319.872
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	\$ 2.827.440	\$ 800.000	\$ 359.856	\$ 359.856
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	\$ 3.186.000	\$ 900.000	\$ 499.800	\$ 499.800
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	\$ 3.423.600	\$ 1.000.000	\$ 599.760	\$ 599.760
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	\$ 449.820	\$ 750.000	\$ 159.460	\$ 159.460
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	\$ 780.840	\$ 850.000	\$ 199.920	\$ 199.920
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	\$ 1.652.400	\$ 950.000	\$ 299.880	\$ 299.880
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	\$ 1.863.000	\$ 1.050.000	\$ 399.840	\$ 399.840
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	\$ 2.313.360	\$ 1.150.000	\$ 599.760	\$ 599.760
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	\$ 270.000	\$ 750.000	\$ 999.760	\$ 270.000
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	\$ 801.360	\$ 895.000	\$ 0	\$ 0

Página 16 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
PRECIOS PARA PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible "CONADES" (Valor con IVA)	Control Regional de Higiene y Mantenimiento (Valor con IVA)	SMARTCHOICE GROUP (Valor con IVA)	MENOR VALOR
14	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <p>✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines.</p> <p>✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación.</p> <p>✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y</p>	\$ 10.000.000	\$ 5.938.100	\$ 2.756.040	\$ 2.756.040




	<p>ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores. ✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato. ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 				
--	--	--	--	--	--

Página 18 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<p>05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto.</p> <p>✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines.</p> <p>✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo.</p> <p>✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades.</p> <p>✓ ÁREAS A INTERVENIR</p> <p>ÁREAS EXTERNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol. <p>ÁREAS INTERNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domo. 2. Piscina. 3. Jardín Lobby. 				
--	--	--	--	--	--

Página 19 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


15	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p>FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>	\$ 300.000	\$ 105.000	\$ 1.497.020	\$ 105.000
16	<p><u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u></p> <p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los</p>	\$ 200.000	\$ 1.955	\$ 2.332.400	\$ 1.955

Página 20 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.				
--	--	--	--	--	--

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO PARA PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	N/A	N/A	\$ 219.912	\$ 219.912
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	N/A	N/A	\$ 279.888	\$ 279.888
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	N/A	N/A	\$ 319.872	\$ 319.872
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	N/A	N/A	\$ 359.856	\$ 359.856
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	N/A	N/A	\$ 499.800	\$ 499.800
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	1	N/A	N/A	\$ 599.760	\$ 599.760
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	N/A	N/A	\$ 159.460	\$ 159.460
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	N/A	N/A	\$ 199.920	\$ 199.920
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	1	N/A	N/A	\$ 299.880	\$ 299.880
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	N/A	N/A	\$ 399.840	\$ 399.840
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	N/A	N/A	\$ 599.760	\$ 599.760
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	N/A	N/A	\$ 270.000	\$ 270.000
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	1	N/A	N/A	\$ 0	\$ 0


Página 21 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO PARA PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECI O SECO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTAD OS	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA
14	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <p>✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines.</p> <p>✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación.</p> <p>✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante.</p> <p>✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una</p>	1	N/A	N/A	\$ 2.756.040	\$ 2.756.040



	<p>fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato. ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto. ✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines. ✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios 					
--	---	--	--	--	--	--

Página 23 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	<p>para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo.</p> <p>✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades.</p> <p>✓ ÁREAS A INTERVENIR</p> <p>ÁREAS EXTERNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol. <p>ÁREAS INTERNAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Domo. 2. Piscina. 3. Jardín Lobby. 					
15	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p>	1	N/A	N/A	\$ 105.000	\$ 105.000

Página 24 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.					
16	<u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u> Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.	1	N/A	N/A	\$ 1.955	\$ 1.955

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO PARA PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES							
ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2044113	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	\$ 219.912	\$ 219.912
2	2044113	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	\$ 279.888	\$ 279.888
3	2044113	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	\$ 319.872	\$ 319.872
4	2044113	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	\$ 359.856	\$ 359.856

Página 25 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

5	20441 13	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	\$ 499.800	\$ 499.800
6	20441 13	16	CESOF	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	1	\$ 599.760	\$ 599.760
7	20441 13	16	CESOF	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1	\$ 159.460	\$ 159.460
8	20441 13	16	CESOF	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1	\$ 199.920	\$ 199.920
9	20441 13	16	CESOF	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	1	\$ 299.880	\$ 299.880
10	20441 13	16	CESOF	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1	\$ 399.840	\$ 399.840
11	20441 13	16	CESOF	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1	\$ 599.760	\$ 599.760
12	20441 13	16	CESOF	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1	\$ 270.000	\$ 270.000
13	20441 13	16	CESOF	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	1	\$ 0	\$ 0


VALOR ESTIMADO PARA PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
14	20441 13	16	CESOF	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <p>✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines.</p> <p>✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la</p>	1	\$ 2.756.040	\$ 2.756.040




				<p>planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación.</p> <p>✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante.</p> <p>✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores.</p> <p>✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser</p>		
--	--	--	--	--	--	--



			<p>concertada con el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto. ✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines. ✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo. ✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades. ✓ ÁREAS A INTERVENIR ÁREAS EXTERNAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 		
--	--	--	---	--	--


Página 28 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

				<p>4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol.</p> <p><u>ÁREAS INTERNAS</u></p> <p>1. Domo. 2. Piscina. 3. Jardín Lobby.</p>			
15	20441 13	16	CESOF	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p>FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>	1	\$ 105.000	\$ 105.000

Página 29 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

16	20441 13	16	CESOF	<u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u>	1	\$ 1.955	\$ 1.955
				Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.			
VALOR TOTAL DEL PROCESO							\$ 20.000.000

NOTA: La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, el cual es de veinte millones de pesos (\$20.000.000) y para efectos de la evaluación económica y la prestación del servicio se aceptará la oferta con el menor precio ofertado por unidad y que tenga todas las condiciones establecidas.

Página 30 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.


REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.


El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas, descripción y unidad de medida de los anteriores ítems.

El NO diligenciamiento del anterior cuadro será causal de rechazo.


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)		
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)		
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)		
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)		
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)		
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)		
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)		
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)		
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)		
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)		
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)		
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)		
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles		

Página 31 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
14	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines. ✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación. ✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante. ✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores. ✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato. ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto. ✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines. 		


Página 32 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo. ✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades. ✓ ÁREAS A INTERVENIR <ul style="list-style-type: none"> ÁREAS EXTERNAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol. ÁREAS INTERNAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Domo. 2. Piscina. 3. Jardín Lobby. 		
15	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p>FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>		
16	<p><u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u></p> <p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos</p>		


Página 33 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.		
--	---	--	--


ÍTEM	CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CESPED: Todos los céspedes de la propiedad serán cortados a una altura de una y media (1.5) a dos y media (2.5) pulgadas. Se llevará a cabo los servicios en un número de quince (15) veces al cabo de un año: ciclo cortes entre 20-26 días		
2	SETOS Los servicios de poda y mantenimiento para todos los setos se realizarán cada dos meses para todas las zonas comunes.		
3	LIMPIEZA: Todos los servicios de jardinería se realizarán de una manera limpia y ordenada. 2.) Las calzadas serán limpiadas y sopladas al término de cada servicio 3.) Los desechos resultantes del mantenimiento de jardinería se eliminarán y retirarán semanalmente ejecutando la disposición para el procesamiento de los mismos en un sitio autorizado. Aportar certificación de la disposición de las operaciones de la compañía del mes anterior		
4	DESHIERBA: Control Manual de Arvenses en Jardines (1 vez al mes).		
5	BORDEO: Debe ser realizado el Bordeo, Plateo y Oxigenación de Sustratos en Árboles y Jardines (1 vez al mes).		
6	CONTROL QUÍMICO DE ARVENSES: Deber ser realizado en Zonas Duras a través de la implementación de un herbicida sistémico (1 vez al mes en todas las zonas duras).		
7	FERTILIZACIÓN: Todos los setos y jardines deberán ser fertilizados cada 3 meses (4 veces al año), los arbustos y árboles deberán ser fertilizados cada 6 meses (2 veces al año).		
8	CONTROL FITOSANITARIO: Este control debe surgir producto de un monitoreo MIPE, que determine el umbral de daño económico presente en las especies causado por un agente patógeno, el plan de aplicaciones deberá ser dirigido al césped, jardines, árboles y arbustos de acuerdo a sus necesidades en el césped (2 veces al año).		
9	CALENDARIO: Se debe incluir un sistema en red (internet) para la administración del calendario y cronograma asignado para la ejecución del mantenimiento e intervención de los jardines, árboles y zonas verdes,		
10	Supervisión de jardinero maquinista con experiencia de más de 5 años en manejo de maquinaria de mantenimiento de zonas verdes (tractor, guadaña, podaseta, bordeadora, podadora telescópica). *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso y hoja de vida		
11	Supervisión profesional de ingeniero agrónomo con experiencia demostrada de 5 años en el mantenimiento de zonas verdes y jardines, será la persona encargada de identificar problemas fitosanitarios y de nutrición de las plantas y presentar plan de manejo. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.		
12	Supervisión profesional de ingeniero forestal con experiencia demostrada de 5 años en el manejo silvicultural, será la persona encargada de verificar los procedimientos adecuados para tala y poda de árboles. *Debe aportar: Certificación de acompañamiento del proceso, fotocopia tarjeta profesional, antecedentes COPNIA.		

Página 34 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


13	PLATEOS: De deben realizar sin lastimar el cuello del árbol y garantizando dejar descubierto el ensanchamiento del árbol		
14	Se realizarán podas de tipo: Aclareo, Formación, Compensación, Control de altura y fitosanitaria.		
15	El oferente deberá presentar el procedimiento establecido para la tala y la poda de los árboles, y lo concerniente a trabajo en alturas.		
16	La ejecución del contrato se realizará de lunes a domingos conforme al cronograma que se establezca o de acuerdo a la necesidad de la administración.		
17	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.		
18	El contratista presentará un informe técnico (Impreso y digital) con evidencia fotográfica por cada árbol intervenido (Antes, Durante y Después) y las recomendaciones a seguir, así mismo de las actividades de mantenimiento de jardines y zonas verdes del Centro Social.		
19	El contratista presentará un informe técnico indicando las especies con las cuales se puede compensar, describiendo la ubicación y las recomendaciones para el mantenimiento de las especies.		
20	El contratista entregará el siguiente listado de documentos: <ul style="list-style-type: none"> •Evidencia capacitación vigencia 2020 (copia oficio o acta de capacitación) realizada a los operarios en cuanto a manejo de herramientas, técnicas de tala y poda, manejo integral de árboles, mantenimiento de jardines y zonas verdes. •Plan de contingencia y emergencias. 		
21	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que cuentan con la capacidad administrativa, técnica y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación.		
22	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se describa que se compromete a prestar el servicio materia del contrato oportunamente y según los requerimientos pactados.		
23	El oferente allegará certificación suscrita por el representante legal donde garantiza la calidad del servicio a adquirir durante el tiempo que dure la ejecución del presente contrato		
24	La empresa deberá atender los requerimientos, con tiempo de solución a la falla no superior a un (01) días calendario después de ser notificados.		
25	El contratista deberá suministrar los insumos necesarios para realizar la disposición final de los residuos vegetales generados en el desarrollo de las actividades contractuales (Lonas, equipos de recolección de residuos).		
26	El oferente, como valor agregado, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal en el cual se establezca que brindará como mínimo 6 sensibilizaciones durante la ejecución del contrato al personal de mantenimiento de las zonas verdes y jardines del Centro Social de Oficiales, en temas referentes a: Manejo Integral de Árboles, Técnicas Básicas para poda y mantenimiento de árboles, Patologías de los Árboles, Tratamientos silviculturales básicos, Intervención y mantenimiento adecuado de jardines.		
27	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: El futuro contratista se encargará de suministrar las herramientas necesarias para realizar las labores diarias de los operarios tales como: Guadaña, máquinas de poda con su respectivo combustible y lubricantes, palin, carretilla, tijeras, rastrillos, mangueras y aspersores para el riego entre otras herramientas necesarias para realizar la labor; así como también las bolsas de basura o lonas que se requieran para la recolección de los residuos. Y las		

Página 35 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	demás que se requieran para la prestación del servicio.		
28	<p>TRANSPORTE: La empresa deberá contar con el medio de transporte para el traslado de los residuos el cual debe ser adecuado para el manejo de los desechos y/o residuos finales del mantenimiento de jardines durante la ejecución del contrato, ya que el CESOF no se responsabilizará por el transporte de los mismos.</p> <p>El contratista presentará la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cédula del conductor. * Licencia de conducción del conductor. * Matrícula del vehículo. * Afiliación y pagos de seguridad social del conductor. * SOAT (Seguro Obligatorio de Transito) vigente. * Revisión técnico-mecánica y de gases vigente. 		
29	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere por parte del proponente la acreditación de experiencia como contratista en la prestación del servicio que tenga relación directa con el objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018,2019 y 2020) de proyectos similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
30	EL OFERENTE deberá presentar junto con presentación de la oferta la evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 de 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, los productos solicitados deben estar avalados por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente de acuerdo al tamaño de la empresa.		
31	El oferente deberá adjuntar con la propuesta el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo con su actividad económica		
32	El oferente deberá allegar copia del plan de trabajo anual (Vigencia 2020) relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Donde se especifique: actividades realizadas para control de no cumplimiento de acuerdo con la evaluación de seguimiento, recursos, responsables, indicadores		
33	<p>MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS</p> <p>El contratista elaborará la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo a las funciones que realice cada empleado y adjuntara una copia al Centro Social.</p>		
34	El contratista debe presentar matriz de elementos de protección personal al inicio del contrato, así mismo debe presentar copia del soporte de entrega,		

Página 36 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	capacitación de su correcto uso y compromiso de correcto uso de los EPP durante la ejecución del contrato		
35	INGRESO DEL PERSONAL El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso.		
36	CARNETIZACION Y PORTE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES Se mantendrá durante la ejecución del contrato el personal debidamente identificado, dotándolo del carné para su uso en un lugar visible, en forma permanente durante la prestación del servicio; el trabajador portará en las instalaciones la cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL.		
37	El oferente deberá presentar la relación de los operarios que van a ejecutar las actividades descritas en el contrato.		
38	Durante las actividades de alto riesgo el contratista debe garantizar la supervisión del responsable de Seguridad y Salud en el trabajo. Asegurando que se cumplan con todas las normas de seguridad para evitar accidentes de trabajo.		
39	El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Oficiales no existirá vínculo laboral alguno.		
40	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato.		
41	El contratista deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo.		
42	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Oficiales.		
43	El contratista como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Oficiales no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.		
44	TRABAJO EN ALTURAS 1. El contratista deberá cumplir con la Normatividad legal vigente para Trabajo en Alturas: Resolución 1409 del 23 de julio 2013, resolución 1901 del 07 de junio de 2013, resolución 2578 del 28 de diciembre de 2012, resolución 3368 del 12 de agosto de 2014. a. El contratista deberá presentar como requisito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social el Programa de Protección Contra Caídas que contenga como mínimo: Procedimientos de trabajo seguro, descripción de los sistemas de ingeniería, medidas de prevención y protección contra caídas, plan de rescate, matriz de EPPS para trabajo en alturas, descripción de equipos de protección contra caídas, capacitación y certificación del personal.		

Página 37 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<p style="text-align: center;">b. Presentará como requisito la siguiente documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado de personal que ejecutará trabajo en alturas. - Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. - Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral. - Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por el SENA, UNIVERSIDADES avaladas o personas naturales o jurídicas avaladas y autorizadas por el SENA para certificar. - Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. <p>2. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciará el Permiso de Trabajo en alturas, en cual deberá estar debidamente firmado por el Coordinador de Trabajo en Alturas. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional y el coordinador de trabajo en alturas. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de ejecutar trabajo en alturas. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE TRABAJO EN ALTURAS de los trabajadores y su vencimiento. - Realizará inspecciones a: Equipos de protección contra caídas, elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, sistemas de acceso para trabajo en alturas, inspección a las áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. - Garantizará que los equipos de protección contra caídas y los sistemas de acceso cumplan con las respectivas certificaciones de calidad y resistencia. - Se encargará de realizar la entrega de dotación, elementos de protección personal, equipos de protección contra caídas y realizará la reposición cuando sea necesario. 		
--	--	--	--

Página 38 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


	<ul style="list-style-type: none"> - Señalizará y demarcará las áreas donde se ejecuten trabajos en alturas. - El responsable de Seguridad que designe el contratista deberá entregar un informe al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Oficiales que contenga toda la documentación de los numerales refiriendo la gestión realizada en trabajo en alturas. <p>EQUIPO BÁSICO DE TRABAJO EN ALTURAS:</p> <p>Está conformado por los siguientes elementos: - Arnés de cuatro argollas para caídas. - Eslinga doble en Y con gancho grande tipo estructural. - Mosquetón de cierre automático. - Eslinga de posicionamiento. - Mecanismo de anclaje tipo nudo corbata de 0.90 a 1.20 m de largo. - Cordón de cinco metros de ½ o ¼ de pulgada - Casco con barboquejo de tres puntos de apoyo. - Gafas de seguridad con protección UV, antiempañante y antirreflejo. - Guantes antideslizantes. - Botas de Seguridad con puntera.</p>		
45	El contratista deberá comprometerse a cumplir con lo establecido en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018. “Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”		
46	<p>Teniendo en cuenta la actual situación de emergencia sanitaria presentada por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto a la propuesta económica los protocolos de bioseguridad establecidos por su compañía con el fin de mitigar la propagación de dicho virus.</p> <p>El oferente debe presentar junto con la propuesta económica su compromiso a ejecutar los protocolos de ingreso a las instalaciones del Centro Social de Oficiales.</p>		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES			
47	El OFERENTE deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.		
48	El OFERENTE debe adjuntar el pantallazo que permita evidenciar que no está reportado en el (RUIA) Registro Único de Infractores Ambientales.		
49	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.		
50	El OFERENTE, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna,		

Página 39 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	salud humana o animal).		
51	El contratista garantizará la recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales producidos mediante la intervención de los individuos arbóreos, jardines y zonas verdes, para lo cual deberá tener convenio con compostera para realizar la disposición final adecuada, se deben entregar los respectivos certificados de disposición final.		
52	El OFERENTE, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.		
53	El oferente debe utilizar productos o insumos ecológicos.		

CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Responsable Sistema de Gestión Ambiental

Proyectó: OPS. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Revisó: CT. ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA
IT. HÉCTOR FABIO BURBANO HERNÁNDEZ
OPS. ABOG. LUZ HELENA VELANDIA LOPEZ
OPS. ING. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
OPS. NIDIA ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ SG SST
Oficina que Proyecta: SGA
Fecha: 15-09-2020

Página 40 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 3 EVALUACIÓN ECONÓMICA


Artículo 2.2.1.2.1 .5.2 del Decreto No 1082 de 2015 Procedimiento para contratación mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

El Centro Social de Oficiales aceptara la oferta con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos nos otorgue el menor precio. En caso de que el oferente con la oferta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación se realizará por el menor valor ofertado y para efectos de la evaluación económica se aceptará la oferta, igualmente con el menor precio ofertado por ítem y que sumados la totalidad de estos del menor precio de la contratación, el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:


PLAN DE TALA, PLAN DE MANEJO Y PLAN DE MANTENIMIENTO DE ARBOLES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Poda de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1			
2	Poda de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1			
3	Poda de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1			
4	Poda de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1			
5	Poda de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1			
6	Poda de Árbol Categoría VI (X > 25,1m)	1			
7	Tala de Árbol Categoría I (1 a 5m)	1			
8	Tala de Árbol Categoría II (5,1 a 10m)	1			
9	Tala de Árbol Categoría III (10,1 a 15m)	1			
10	Tala de Árbol Categoría IV (15,1 a 20m)	1			
11	Tala de Árbol Categoría V (20,1 a 25m)	1			
12	Tratamiento Integral de Árbol Categoría III (10,1m a 15 m)	1			
13	Recolección y disposición final de residuos de escombros naturales resultantes de poda y tala de árboles	1			

Página 41 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PLAN DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES Y REPOSICIÓN DE PLANTAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
14	<p><u>MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINES</u></p> <p>Comprende plantas ornamentales, jardines, igualmente las plantas y jardineras internas y externas. Incluye entre otras actividades trasplantar, decorar y podar plantas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ FRECUENCIA: El contratista se compromete mensualmente a realizar el mantenimiento a todo costo, utilizando mano de obra calificada y productos e insumos de buena calidad que garantice la supervivencia de las plantas que componen cada uno de los jardines. ✓ LIMPIEZA: Retirar los elementos propios de la planta (hojas, pétalos, semillas) que se encuentren deteriorados y aquellos que se encuentren en el suelo por efectos naturales o antrópicos; así mismo, remoción de tierra para oxigenación. ✓ FERTILIZACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fertilización general de jardines con productos autorizados, que cuenten con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA, hoja de seguridad y ficha técnica. De ser necesaria la adición extra de fertilizante a algunas plantas, el contratista deberá proporcionar este servicio sin costo para la entidad contratante. ✓ FUMIGACIÓN: Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá realizar una fumigación general a todos los jardines con sustancias preferiblemente orgánicas y amigables con el medio ambiente. En caso de ser requerida la aplicación de un tratamiento químico y técnico de mayor fortaleza, se deben adoptar las medidas de control necesarias para evitar afectaciones mayores. ✓ RENOVACIÓN DE LAS PLANTAS: Durante el desarrollo del contrato, mensualmente el contratista deberá hacer reposición de 5 docenas de plantas, las cuales deberá mantener en perfecto estado. A costo del contratista deberá 				




	<p>reponer las plantas que por descuido del contratista se deterioren y/o marchiten. El tipo de planta a reponer deberá ser concertada con el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MANTENIMIENTO DE SETOS: El contratista deberá garantizar el mantenimiento y poda de los setos cada vez que se requiera de tal forma que estos se mantengan en óptimas condiciones. ✓ RIEGO: El riego lo debe hacer el contratista una vez a la semana, antes de las 08:00 a.m. o después de las 05:00 pm. Así mismo, debe entregar a la Escuela de Postgrados, instrucciones claras sobre las actividades a realizar durante la semana en este aspecto. ✓ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: La empresa deberá suministrar todos los equipos y herramientas necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento y preservación de los jardines. ✓ PERSONAL: La empresa contratista deberá suministrar los operarios que sean necesarios para ejecutar las actividades de forma óptima y completa cumpliendo con el cronograma de trabajo. ✓ RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: La empresa contratista se encargará de realizar la recolección y disposición final del material vegetal generado en el desarrollo de las actividades. ✓ ÁREAS A INTERVENIR <ul style="list-style-type: none"> ÁREAS EXTERNAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Zona de parqueaderos. 2. Cafetería Hoyo 19. 3. Cancha futbol 5. 4. Cancha futbol 11. 5. Entrada lobby principal. 6. Zona descargue. 7. Rotonda entrada CESOF. 8. Senderos peatonales internos y externos. 9. Cerca viva entrada CESOF hasta la cancha de futbol. ÁREAS INTERNAS <ol style="list-style-type: none"> 1. Domo. 2. Piscina. 3. Jardín Lobby. 				
--	---	--	--	--	--

Página 43 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

15	<p><u>PERSONAL DE APOYO DIARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE CÉSPED</u></p> <p>Mano de Obra de (1) operario por día para realizar el apoyo al Centro Social de Oficiales en las jornadas de mantenimiento de césped cuando se requiera, esta persona deberá tener experiencia certificada en la actividad, y deberá disponer de todos equipos que garanticen la correcta ejecución de la labor, así mismo deberá estar dotado de los elementos de protección personal necesarios.</p> <p>INTENSIDAD HORARIA: El operario deberá iniciar las actividades de mantenimiento de césped desde las 7:30 am hasta 5:00 pm en los días en los cuales se solicite su apoyo.</p> <p>FUNCIONES: Poda general del césped en áreas internas y externas de acuerdo a las necesidades del Centro Social, desyerbe, bordeo, limpieza de zonas duras, eliminación de formación de malezas en vías, senderos peatonales, andenes, recolección de residuos vegetales y ubicación de los mismos en área dispuesta por el CESOF.</p>				
	16	<p><u>RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES POR M³</u></p> <p>Recolección de los residuos vegetales generados por las actividades de mantenimiento del césped en el Centro Social de Oficiales, para ello, se deberá contar con vehículo para garantizar el transporte de residuos cuando el supervisor del contrato lo requiera. Estos residuos deberán recibir disposición final adecuada para lo cual se deben presentar los respectivos certificados de tratamiento, adicionalmente el contratista suministrará lonas en cantidad suficiente para realizar el almacenamiento de los residuos generados en las jornadas de mantenimiento de césped, este insumo con reposición mensual y stock suficiente de acuerdo a las necesidades del Centro Social.</p>			
VALOR TOTAL DEL PROCESO					\$ 20.000.000

CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate que se aplicarán serán conforme al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015.

Página 44 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		


ANEXO 4

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Responsable del Grupo soporte y apoyo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN y hago constar que el Centro Social de Oficiales, en la actualidad no cuenta con personal e insumos para prestar el servicio para realizar plan de tala, plan de manejo y plan de mantenimiento de individuos arbóreos, de jardines y zonas verdes que se encuentran en las instalaciones del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, por lo tanto se hace necesario realizar un proceso de contratación con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, y para garantizar el embellecimiento paisajístico del punto de servicio.

Intendente Héctor Fabio Burbano Hernández
Jefe Grupo Soporte y Apoyo


Proyectó: OPS. CARLOS DAVID MORENO CASTILLO
Reviso: IT. HÉCTOR FABIO BURBANO HERNÁNDEZ
OPS.LUZ HELENA VELANDÍA LÓPEZ
Fecha: 15/09/2020

Página 45 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Oficiales y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir al Centro Social de Oficiales los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
9. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
10. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato dando cumplimiento al objeto del contrato
11. Cumplir con la calidad requerida para el servicio prestado.
12. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
13. Radicar la factura en el plazo convenido.
14. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
15. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
16. Colaborar con el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
17. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
18. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
19. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
20. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
21. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.
22. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

Página 46 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

23. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

24. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

25. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social de Oficiales a o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

26. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Oficiales, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

3. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.


4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE OFICIALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 47 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO. 7

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.


Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Clausula Penal Pecuniaria	Cumplimiento del contrato	20% del valor total de contrato	Contratista
Multas	Cumplimiento parcial	Multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 15 días calendario.	Contratista
Garantía Única	Cumplimiento	40% del valor total del contrato vigente por el mismo y 6 meses mas	Contratista
Garantía Única	Calidad	40% del valor del contrato vigente por el mismo y 6 meses más.	Contratista


ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS INSUMOS.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DE LOS INSUMOS SUMINISTRADOS.

Página 48 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Página 49 de 49	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Responsable por implementar el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinados	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos o prestación del servicio	Declaratoria desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin prestación del servicio	De acuerdo a cronología